

RESOLUCIÓN N° 178 DE 2023 (julio 17 de 2023)

**Resolución No. 178 de 2023
(17 de julio de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LISTA DE ELEGIBLES PARA EL ÁREA ARTÍSTICA DE DANZA, LIBERACIÓN DE RECURSOS Y SE ORDENA EL DESEMBOLO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: ARTE EN CIRCULACION”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 092 del 10 de mayo 2023, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN” liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían establecidos en el documento “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 12 del pliego de la convocatoria: “(...) El IMCT a través de la subdirección técnica designará un jurado en cada categoría de reconocida trayectoria e idoneidad, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, y recomendarán a los ganadores.

Que, mediante la Resolución No. 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “BANCO DE JURADOS”, con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN”

Que, mediante la Resolución No. 121 del 1 de junio de 2023, se acoge la selección y designación de la terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN”, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados, proceso realizado por la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor y equipo de fomento a la producción artística. Que para el área artística de DANZA la terna de jurados designada corresponde a:

RESOLUCIÓN N° 178 DE 2023 (julio 17 de 2023)

Nombre	No. documento de identidad
DANIEL EDUARDO GARZÓN RODRIGUEZ	C.C. 1.032.389.770
CARLOS ALBERTO VASQUEZ RODRIGUEZ	C.C. 13.890.193
WILSON IVÁN SANTANDER CUCHALA	C.C. 87.069.747

Que, de conformidad con los términos de referencia, cada jurado designado para el área artística realizo de manera independiente la evaluación de las propuestas habilitadas mediante informe de habilitados y bajo los compromisos, actividades y obligaciones adquiridas y establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023; en relación a los criterios de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN cuya validez se ratifica mediante la Resolución 121 de 2023.

Que, una vez se realizó la evaluación de la totalidad de las propuestas artísticas presentadas en el área artística de DANZA de acuerdo con los criterios establecidos, se llevó a cabo la consolidación de la lista de elegibles ordenadas de mayor a menor puntaje, acogiendo los mejores puntajes según recomendaciones efectuadas por los jurados.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct:

c	CATEGORIA	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO
1	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA PEQUEÑO FORMATO PARA AGRUPACION DE 2 A 3 INTEGRANTES, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	DANZALPIE representado por RAMÓN EMILIO MARULANDA PULIDO identificado con Cedula de Ciudadanía No.1098730447	\$2.600.000
2	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA PEQUEÑO FORMATO PARA AGRUPACION DE 2 A 3 INTEGRANTES, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	ARDILA DANCE COMPANY representado por JESÚS EDUARDO ARDILA RAMÍREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098803020	\$2.600.000
3	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE PROFESORES DE DANZA ACPD con NIT: 804000275-5 representado legalmente por SILVIA ANDREA MAYORGA RUIZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.1098739904	\$ 8.000.000
4	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON	GRUPOS CONSTITUIDOS	GRUPO DE DANZAS MAESTROS DE SANTANDER representado por ANGELICA FLOREZ CARDENAS identificada con Cedula de Ciudadanía No.37841152	\$ 8.000.000

RESOLUCIÓN N° 178 DE 2023 (julio 17 de 2023)

	2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA			
5	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	GUERREROS DEL ASFALTO representado por KAREN LUISANGELA GUEDEZ TORO identificada con pasaporte 82526249	\$ 8.000.000
6	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	ACADEMIA DAMPRO representado por JORGE MAURICIO PINILLA VELANDIA identificado con Cedula de Ciudadanía No.13513346	\$ 8.000.000
7	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	TEAM BUCARAROCKERS representado por JUAN ENRIQUE ROMERO MUÑOZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.1095915445	\$ 8.000.000
8	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	DIMENSION LATINA representado por JOHNATHAN STEVEN ARENAS URIBE identificado con Cedula de Ciudadanía No.1098693984	\$ 8.000.000
9	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	ENTRETIEMPOS ARTIFICES DANZAS representado por CESAR AUGUSTO SERRANO REY identificado con Cedula de Ciudadanía No.13722038	\$ 8.000.000

Que, de acuerdo con el proceso de asignación de zonas liderado por las dependencias que programan la agenda cultural de la entidad (extensión cultural y subdirección de turismo) y en consideración a lo dispuesto por el numeral 23 del pliego de condiciones: (...) “para las presentaciones artistas de las artes escénicas que tengan intervención en la zona rural se dispone un presupuesto adicional del contemplado en la categoría específica por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) para su traslado a dichos espacios previa definición de la programación por parte de la extensión cultural del imct”. Las siguientes propuestas tendrán una asignación presupuestal adicional.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR ASIGNADO POR CATEGORIA	VALOR TRASLADO ZONA RURAL	VALOR TOTAL ADJUDICADO
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PROFESORES DE DANZA ACPD con NIT: 804000275-5 representado legalmente por SILVIA ANDREA MAYORGA RUIZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.1098739904	\$ 8.000.000	\$300.000	\$8.300.000

RESOLUCIÓN N° 178 DE 2023 (julio 17 de 2023)

GRUPO DE DANZAS MAESTROS DE SANTANDER representado por ANGELICA FLOREZ CARDENAS identificada con Cedula de Ciudadanía No.37841152	\$ 8.000.000	\$300.000	\$8.300.000
---	--------------	-----------	-------------

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del área artística de DANZA de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00369 del 10 de mayo de 2023.

Que, el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores del área artística de DANZA de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN.

Que, el pliego de condiciones de la convocatoria, señala en el acápite de reasignación de recursos que en caso de aquellas categorías que se declaren desiertas o no se asignen la totalidad de los estímulos ofrecidos, el imct podrá reasignar los recursos según lo considere pertinente, bajo uno criterios específicos, para esta categoría artística se viabiliza la reasignación residual teniendo en cuenta que el área artística no contiene propuestas con puntajes mayores a 70 para reasignación prioritaria.

Que, dado a los anterior se procede a liberar el recurso por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.800.000), los cuales serán reasignados de acuerdo a los estipulado en el numeral 13. REASIGNACIÓN DE RECURSOS de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la lista de elegibles consolidada según la evaluación efectuada por los jurados del área artística de DANZA de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "ARTE EN CIRCULACIÓN y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

c	CATEGORIA	TIPO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	VALOR ADJUDICADO
1	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA PEQUEÑO FORMATO PARA AGRUPACION DE 2 A 3 INTEGRANTES, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	DANZALPIE representado por RAMÓN EMILIO MARULANDA PULIDO identificado con Cedula de Ciudadanía No.1098730447	\$2.600.000
2	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA PEQUEÑO FORMATO PARA AGRUPACION DE 2 A 3 INTEGRANTES, CON 2	GRUPOS CONSTITUIDOS	ARDILA DANCE COMPANY representado por JESÚS EDUARDO ARDILA RAMÍREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098803020	\$2.600.000

RESOLUCIÓN N° 178 DE 2023 (julio 17 de 2023)

	FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA			
3	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL DE PROFESORES DE DANZA ACPD con NIT: 804000275-5 representado legalmente por SILVIA ANDREA MAYORGA RUIZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.1098739904	\$ 8.300.000
4	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	GRUPO DE DANZAS MAESTROS DE SANTANDER representado por ANGELICA FLOREZ CARDENAS identificada con Cedula de Ciudadanía No.37841152	\$ 8.300.000
5	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	GUERREROS DEL ASFALTO representado por KAREN LUISANGELA GUEDEZ TORO identificada con pasaporte 82526249	\$ 8.000.000
6	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	ACADEMIA DAMPRO representado por JORGE MAURICIO PINILLA VELANDIA identificado con Cedula de Ciudadanía No.13513346	\$ 8.000.000
7	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	TEAM BUCARAROCKERS representado por JUAN ENRIQUE ROMERO MUÑOZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.1095915445	\$ 8.000.000
8	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	DIMENSION LATINA representado por JOHNATHAN STEVEN ARENAS URIBE identificado con Cedula de Ciudadanía No.1098693984	\$ 8.000.000
9	BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DANZA GRAN FORMATO PARA AGRUPACION DE 8 INTEGRANTES EN ADELANTE, CON 2 FUNCIONES DE 50 MINUTOS CADA UNA	GRUPOS CONSTITUIDOS	ENTRETIEMPOS ARTIFICES DANZAS representado por CESAR AUGUSTO SERRANO REY identificado con Cedula de Ciudadanía No.13722038	\$ 8.000.000

RESOLUCIÓN N° 178 DE 2023 (julio 17 de 2023)

- ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará de la forma prevista por el numeral 17 del pliego de condiciones de la convocatoria y previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00369 del 10 de mayo de 2023.
- ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN, los contemplados en el numeral 15.2 del pliego de la convocatoria.
- ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN, los contemplados en el numeral 15.1 del pliego de la convocatoria.
- ARTICULO SEXTO:** Liberar parcialmente los recursos presupuestados para el área artística por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.800.000) M/CTE los cuales serán reasignados de acuerdo a los estipulado en el numeral 13. REASIGNACIÓN DE RECURSOS de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: “ARTE EN CIRCULACIÓN.
- ARTICULO SEPTIMO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”

LUIS CARLOS SILVA DUARTE

Director General

Elaboró aspectos técnicos: Dania Alexandra León Vargas – Apoyo contratista subdirección técnica
Elaboró aspectos jurídicos: Elkin Javier Flórez Zayas – Contratista apoyo jurídico subtecnica
Revisó aspectos técnicos y jurídicos Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.
Aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica